

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA VECINAL DEL CONCEJO ABIERTO EN SESION CELEBRADA EL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

ASISTENTES.

1.- Pedro de Verona Macario Rubio Moreno con las siguientes delegaciones :

(Etelvina Bañales Rubio,, José Antonio Herraíz Mora y Aranzazu Romero Reina, Yolanda Moreno Lozano, Juan Martínez Sanchez,Israel Rubio Martínez, Juan Asedio Rubio Barambio, M. Carmen Martínez Moreno, Alvaro Rubio Martínez, Estrella Rubio Martínez, Miguel Antonio Martínez Torralba, Anunciación Alonso Azorín)

2.- Angel García Bañales

3.- Almudena Reina con las siguientes delegaciones (Francisco Javier Rubio Sanchez)

4. - Ildefonso Moreno Esquivias

5.- Bienvenido Vinuesa Gómez con las siguientes delegaciones (Julio Vinuesa Martínez,)

6.- Prisciliano Gómez Prieto Miguel Angel Rubio Moreno, Abel Rubio Rubio, Enriqueta Moreno Lacort, Diana Rubio Serrano, Minerva Rubio Serrano, José María Rubio Moreno, Ireneo Rubio Rubio, Angelina Rubio Rubio, Celso Rubio Moreno,

7.- Diego con las siguientes delegaciones Marina Rubio Rubio Consuelo Martínez Rubio **Francisco Belinchon Romero** Candido Belinchon Rubio,, Filomena Rubio Rubio

En Chumillas Provincia de Cuenca a las diez horas del día siete de septiembre de dos mil diez se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores arriba anotados miembros de la asamblea vecinal con sus correspondientes delegaciones, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el sr. Alcalde- Presidente d. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno.

Asiste a la sesión el secretario de la corporación doña M. Isabel Millas Yepes. No asisten a la sesión el resto de electores inscritos en el censo electoral ordinario.

Declarado abierto el acto y de orden de la presidencia por el secretario que suscribe se procede a dar lectura al acta del borrador de la sesión anterior, el cuál es aprobado en votación ordinaria sin enmiendas y por unanimidad, habiendo sido publicado en la página web www.chumillas.net y entregando copia de la misma a todos los asistentes.

2.- DAR CUENTA DECRETOS ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESIÓN CELEBRADA.

Se da cuenta del decreto de fecha 20 de agosto de 2010 sobre resolución de llevar a cabo mediante el procedimiento de contrato menor con el contratista Juscar de Almodóvar del Pinar S.L por importe de 3.100 euros y 558 euros de IVA Total 3.658 euros las obras de CONSULTORIO MEDICO.

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2010 sobre prestar conformidad al proyecto de construcción de Punto LIMPIO en el Municipio de Chumillas, no suponiendo aportación económica alguna por parte de este Municipio la ejecución de dicho proyecto.

Tras la lectura de ambos decretos son ratificados por unanimidad de los asistentes.

3.- APROBACION SI PROCEDE DE EXPEDIENTE DE AFECTACION EDIFICIO USO ESCOLAR

«Considerando que, por Providencia de Alcaldía se inició expediente relativo a la propuesta de afectación del bien inmueble PARTE DEL CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 2 que será destinado a ESCUELAS, cambiando su calificación de bien patrimonial a bien de dominio público.

Considerando que,, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la afectación del bien inmueble PARTE DEL INMUEBLE sito en CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 2 al uso o servicio público ESCUELAS

Considerando que, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la oportunidad y legalidad del destino del bien inmueble elegido por este Ayuntamiento.

Considerando que, se solicitó nota simple acreditativa de la inscripción de dicho bien en el Registro de Bienes de la Propiedad de MOTILLA DEL PALANCAR y,, se emitió certificado de Secretaría sobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento como bien patrimonial.

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación aprobar el expediente, en virtud del artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y que se ha seguido el procedimiento señalado en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades.

Visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa, adopta por mayoría absoluta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la afectación del bien inmueble PARTE DEL INMUEBLE SITO EN CALLE PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 2, para destinarlo a ESCUELAS cambiando su calificación de bien patrimonial a bien de dominio público.

SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes

4.- APROBACION SI PROCEDE DE EXPEDIENTE DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN PATRIMONIAL DE PROPIOS POR CONCURSO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION.

Visto que se acreditó por este Ayuntamiento la posibilidad de proceder al arrendamiento del inmueble, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en la c/ plaza número 3 de este Municipio, para destinarlo a vivienda.

Visto que se adjuntó al expediente certificado del Inventario de Bienes relativo a dicho bien.

Visto que, se emitió por los Servicios Técnicos informe acerca del valor del bien a arrendar.

Visto que se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone el arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que, y de conformidad con la Providencia de Alcaldía se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el

contrato es esta Alcaldía¹ porque el importe del arrendamiento asciende a 1.110 euros ANUALES IVA INCLUIDO y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de tres millones de euros.

Visto que por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad del arrendamiento propuesto.

Visto que, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de arrendamiento del bien patrimonial por concurso.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

La ASAMBLEA VECINAL ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del inmueble, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, ubicado en la c/ PLAZA NUMERO 3 de este Municipio, para destinarlo a vivienda, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento abierto por concurso, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de CUENCA* y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de QUINCE DIAS puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO. Publicar la composición de la Mesa bop al no existir perfil del contratante ² con una antelación mínima de cuatro días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

² Si es una mesa permanente o se le atribuyesen funciones para una pluralidad de contratos, su composición deberá publicarse además en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

. 5.- APROBACION SI PROCEDE DE FACTURA REDACCION DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN

Vista factura número 0039 de José Saiz López Arquitecto correspondiente a honorarios de redacción de proyecto básico y de ejecución de edificio Municipal Multiusos Anualidad año 2010 por importe de 14.873,48 euros más 18 % IVA 2.677,23 Total 17.550,71 euros menos 15 % retención 2.231,02 Liquidado a percibir 15.319,69.

Se acordó aprobar la misma y autorizar para su pago que se hará efectivo mediante transferencia a la cuenta corriente que se indica en la factura.

6.- APROBACION SI PROCEDE DE CONTRATO DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA UN UNICO CRITERIO DE ADJUDICACION AL PRECIO MAS BAJO Y CON CARÁCTER PLURIANUAL

Visto que por la ALCALDIA se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en CENTRO MUNICIPAL MULTIUSOS debido a NECESIDAD DE CONTRAR CON UN EDIFICIO DE ESTE TIPO EN LA LOCALIDAD YA QUE NO EXISTE NINGUN EDIFICIO DE ESTE TIPO DONDE PODER CELEBRAR TODO TIPO DE EVENTOS Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos³, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra por ALCALDIA parece el procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa único criterio de adjudicación, al precio más bajo y con carácter plurianual.

Visto que _ se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y sobre el cumplimiento de los límites cuantitativos establecidos en los artículos 81 y 82 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de ALCALDIA se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con SE EMITIO Certificación referente a que existe crédito suficiente para hacer frente a la anualidad año 2010 en el vigente presupuesto

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público⁴,

SE ACORDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo y con carácter plurianual, para la obra consistente en CENTRO MUNICIPAL MULTIUSOS convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto plurianual correspondiente, para los ejercicios 2010-2011, por un importe total de trescientos cincuenta mil euros iva incluido para financiar el contrato descrito, de acuerdo con el siguiente régimen financiero periodificado:

AÑO	2010	2011	20__	20__
DESTINO	Estructura cimentación y cubierta del edificio	Resto edificio no incluido en la primera		
PARTIDA	Area de gasto 3 clasificación económica 63201			
IMPORTE	205.882,35	144.117,65		

TOTAL GASTO	350.000_ Euros
-------------	----------------

Este gasto se financiaría con cargo a los siguientes conceptos de ingreso:

AÑO	2010	2011	20__	20__
PARTIDA	Aportación ayto. fondos propios C. Bienestar social subvención	Aportación Ayto. Fondos propios C. Bienestar social subvención		
IMPORTE	Ayto. 190.882,35 Consejería 15.000	Ayto. 100.117,65 Consejería 44.000		
TOTAL INGRESOS	350.000 _ Euros			

Y dotar la partida _ correspondiente del ejercicio año 2010 con 205.882,35 para hacer frente a la primera anualidad.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras de CENTRO MUNICIPAL MULTIUSOS por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo y con carácter plurianual.

CUARTO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de _CUENCA* AL NO EXISITR en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de VEINTISEIS DIAS puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO. Publicar la composición de la mesa de contratación bop AL NO EXISTIR días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

:

10.- DAR CUENTA GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA LOCALIDAD.

Se da cuenta de los gastos ocasionados con motivo de las fiestas patronales de la localidad de los que hasta el momento dispone con la siguiente relación :

Paellas Galbis	1.935,36 euros
Espectáculos Sáez	8.378
Espectáculos Saez	2.242
Patricia Sevilla Real carne	1.995
Almudena Reina (cena espectáculo sobre Ruedas)	200
Almudena Reina (6 pernoctaciones).....	225
Almudena Reina (Bocadillos senderos).....	160,50
C.B la alegre conchita(charla sexu).....	90
C.B Alegre Conchita (desplazamie)... ..	66,80
C.B Alegre Conchita (taller básico Sexualidad femenina).....	150
Asociación Cultural trastos.....	300
Mira Spain S.L (espectáculos sobre Ruedas).....	600
Comisión de festejos.....	2.000
Banda de Almodóvar	350
Grupo Valera	1.600

Presentando las facturas correspondientes a los gastos efectuados se aprobaron por unanimidad de los asistentes

8.- APROBACION SI PROCEDE DE CONTRATO MENOR PARA ADQUISICION DE HOJA NIVELADORA.

Visto que mediante providencia de Alcaldía se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el suministro de HOJA NIVELADORA _ cuyo precio asciende a la cantidad de 2707,00 euros, y 487,26 euros de IVA. TOTAL 3.194,26 euros

Visto se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

LA ASAMBLEA VECINAL ACORDO

PRIMERO. Llevar a cabo el suministro de HOJA NIVELADORA mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista AGRICOLA BASCUÑANA S.L por un importe de 2.707,00 euros y 487,26 euros IVA. TOTAL 3.194,26 EUROS

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del suministro de HOJA NIVELADORA con cargo a la partida correspondiente del presupuesto en vigor

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar el acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo

9.- DAR CUENTA DEL PLAN DE ACCION LOCAL Y AUTONOMICA AÑO 2010.

Se da cuenta de la convocatoria realizada para la contratación de dos trabajadores del plan de acción local y autonómica año 2010, que se ha realizado por segunda vez, se da cuenta que únicamente ha sido posible la contratación de un trabajador, habiendo quedado una plaza libre, se acordó si de conformidad con la convocatoria fuera posible autorizar al sr. Alcalde- Presidente para que convoque nuevamente la plaza vacante

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las once treinta horas extendiéndose la presente acta que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de actas.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno
